



RESOLUCIÓN No. CSJVAR24-123
31 de enero de 2024

“Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. CSJVAR24-87 del 26 de enero de 2024, que designa los Jueces de Control de Garantías Constitucionales que tendrán a su cargo la función de Coordinación de los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. CSJVAR24-87 del 26 de enero de 2024, se designaron los Jueces de Control de Garantías Constitucionales que tendrán a su cargo la función de Coordinación de los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga, entre ellos al doctor José Alberto Arismendi Mondragón, en su condición de Juez 3º Penal Municipal con función de Control de Garantías de Sevilla.

No obstante, en la actualidad quien funge como Juez 3º Penal Municipal con función de Control de Garantías de Sevilla, es el doctor Mario Germán Barón González.

Que acorde con lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución No. CSJVAR24-87 del 26 de enero de 2024, el cual quedará así:


“ARTÍCULO 1º: Designar por el término de un (1) año, contado a partir del 1º de febrero de 2024, para que ejerzan la función de Coordinación del Centro de Servicios Judiciales respectivo, a los Jueces Penales Municipales que ejercen la función de Control de Garantías Constitucionales, a saber:

Centro de Servicios Judiciales	Juez Coordinador	Despacho Judicial
a. Buga	DRA. MARITZA VELANDIA LOTERO	Juzgado 4º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
b. Buenaventura	DRA. CLAUDIA MILENA MESÍAS CALPA	Juzgado 7º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
c. Cartago	DR. OSCAR JAVIER TREJOS PÉREZ	Juzgado 5º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
d. Palmira	DRA. LEILA LICETH CASTELLANOS SEGURA	Juzgado 8º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
e. Roldanillo	DR. VLADIMIR GÓMEZ LÓPEZ	Juzgado 3º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
f. Sevilla	DR. MARIO GERMÁN BARÓN GONZÁLEZ	Juzgado 3º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
g. Tuluá	DR. NESTOR FABIAN CARVAJAL LOTERO	Juzgado 6º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías

PARÁGRAFO: Cuando el Juez designado que ejerce la Función de Control de Garantías, esté en descanso compensatorio, el Juez de Control de Garantías Constitucionales de turno, asumirá transitoriamente la función de Coordinación del Centro de Servicios, rotativamente, según el número de orden del Despacho.”.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/GIVP